

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE****99****MADRID NÚMERO 13****EDICTO**

Don Daniel Alejandro Ignacio Campos, letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves número 968/2022, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

*Sentencia número 282/2022*

En Madrid, a 20 de septiembre de 2022.

Don Hermenegildo Alfredo Barrera Aguirre, magistrado-juez del Juzgado de instrucción número 13 de Madrid, habiendo visto y examinado los presentes autos de juicio sobre delito leve seguidos ante la misma con el número 968/22 en los que aparecen como denunciante: Napoleón Osadolor Udogie y como parte denunciada: Toufik Ben Abbou, Achraf Zebroun y Hamza Stili Salah y Jemaa, siendo parte el Ministerio Fiscal, ha dictado la presente sentencia en base a los siguientes

*Fallo*

Que debo absolver y absuelvo libremente del delito leve que se imputaba en los presentes autos a Toufik Ben Abbou, Achraf Zebroun y Hamza Stili Salah y Jemaa, declarando las costas de oficio.

Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a las partes instruyéndolas de su derecho a recurrirla en apelación, ante la Ilma. Audiencia Provincial de Madrid en el término de cinco días contados a partir del siguiente al de su notificación, quedando durante los mismos los autos a disposición de las partes en esta Secretaría, haciéndoles saber que el recurso deberá ser formalizado ante este juzgado mediante escrito, durante ese plazo, exponiendo en el mismo los motivos de la apelación, conforme establecido el artículo 976 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, sin cuyo requisito no se admitirá la misma.

Así por esta mi sentencia, de la que se llevará testimonio a las actuaciones originales y se incluirá en el libro de sentencias, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor magistrado-juez que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de hoy que es el día de su fecha. De lo que yo el letrado de la administración de justicia, doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Achraf Zebroun, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 8 de noviembre de 2022.—El letrado de la Administración de Justicia (firmado).

(03/21.726/22)

